INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA.-

Contratación Directa Nº 010/2019
"ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIOS"

1- **INTRODUCCIÓN.**----------

En la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 08:30 hs., en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Pdte. Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, se reunieron los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas técnicas en el marco del presente llamado, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación. Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, la Resolución "Que aprueba el llamado y su Pliego de Bases y Condiciones; y Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.----------

2- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**----------

*Se deja constancia que la presente evaluación se realizó conforme a los datos proveídos por la Unidad Operativa de Contrataciones; se aprecia en la Carta de Invitación, el presupuesto para el ejercicio fiscal y la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, la cual se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2019, del rubro **580**, con fuente de financiamiento FF 30; y habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, llevando el **Nº ID 367.093**.*----------

3- **ACTA DE APERTURA.**----------

*El acto de apertura de **propuesta técnica (sobre Nº 1)** fue realizado en fecha 23 de Septiembre del año dos mil diecinueve, a las 07:15 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado oferta la única firma: **PIERCE & PIERCE S.A.*** ----------

4- ***DOCUMENTOS DE LA OFERTA.***----------

4.1 Verificación de los documentos sustanciales solicitados en el PBC de la única firma que presenta oferta para el presente llamado:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PIERCE & PIERCE S.A.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA
Fotocopia simple del registro profesional del Oferente.	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

ABG. FELIX R. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple del registro profesional del Oferente.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA
i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
ii. Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA
1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Plan de Trabajo. (Anexo B, punto 18, Carta de Invitación).	CUMPLE
Contratos que demuestren experiencia general y específica. (Anexo B, punto 18, Carta de Invitación).	CUMPLE
Otros documentos.	
Currículum del Oferente (presentación de la firma) incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones.	CUMPLE
Registro Profesional - Calificación y Experiencia del personal asignado.	CUMPLE
Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.	CUMPLE

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

ABG. FELIX RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

5- ***EVALUACION DE PERFILES.***----------

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	20
2. Formación Académica hasta un máximo	30
3. Experiencia General y Especifica	50
TOTAL	**100**

5.1 ***Factor Plan de Trabajo.***

El plan de trabajo será calificado de acuerdo a los siguientes criterios: (Hasta 20 Puntos)	**PIERCE & PIERCE S.A.**
Objetivos específicos: **5 puntos.**	5
Las actividades a realizarse; **5 puntos.**	5
Cronograma de trabajo semanal por todo el plazo de la consultoría: **5 puntos.**	5
La asignación del personal a cargo: **5 puntos.**	5
TOTAL DE PUNTOS	**20**

5.2 ***Factor Formación Académica.***

Será deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario. (Hasta 30 Puntos)	**PIERCE & PIERCE S.A.**
Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: **10 puntos**	10
Experiencia de más de 10 años: **20 puntos**	20
TOTAL DE PUNTOS	**30**

5.3 ***Factor Experiencia General y Específica.***

(Hasta 50 Puntos)	**PIERCE & PIERCE S.A.**
Experiencia General: Prestación de Servicios Profesionales en relacionados con su grado universitario como ser dirección, fiscalización de obras o trabajos de consultoría, comprendido dentro del periodo 2014 en adelante, a ser acreditadas mediantes contratos. Se otorgara **5 puntos por cada contrato, hasta 30 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.	20
Experiencia Específica: Se considerará como experiencias específicas aquellos trabajos realizados por el profesional oferente en **Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Obras provistas a favor de instituciones públicas y privadas**, en virtud de contratos suscriptos, comprendidos desde el 2014 en adelante, acompañados de facturaciones o recepciones finales de los contratos presentados. **Puntaje: 5 puntos por cada contrato hasta 20 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.	20
TOTAL DE PUNTOS	**40**

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

ABG. FELIXTO RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

6- ***CONCLUSIÓN.***----------

6.1 *Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas que acreditan la constitución, representación legal y experiencia en trabajos similares, la única oferta presentada por la firma* **PIERCE & PIERCE S.A.,** *resulta EVALUABLE para el proceso correspondiente a la evaluación de calidad.-*

6.2 *Puntaciones Obtenidas:*

FACTORES	PIERCE & PIERCE S.A.
1. Plan de trabajo	20
2. Formación Académica hasta un máximo	30
3. Experiencia General y Especifica	40
TOTAL	**90**

6.3 *Que, para ser objeto de adjudicación, el puntaje total no podrá ser inferior a 70 puntos.*

6.4 *Por lo expuesto se solicita realizar las gestiones pertinentes para fijar hora y fecha de apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los oferentes calificados.-*

6.5 *Comunicar oficialmente a quienes corresponda.*

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 11:00Hs del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. BERNARDO ZARATE

Lic. Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

LIC. MIRNA MARTINEZ

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

ABG. FELIX RUIZ LARRAMENDIA

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes